

B/I-48.20

Consejo General del IEE Colima aprueba procedencia de 33 registros de aspirantes a Candidaturas Independientes

***Las y los ciudadano que cumplieron con los requisitos, cuyos folios fueron aprobados este sábado por el Consejo General, deberán recabar el respaldo ciudadano a partir del 10 de diciembre, para la gubernatura; y del 20 de diciembre, para las diputaciones y ayuntamientos.*



Luego de cumplir con los requisitos establecidos conforme al marco legal, el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) aprobó este sábado 05 de diciembre, durante la Quinta Sesión Extraordinaria, la procedencia de 33 registros de aspirantes a Candidaturas Independientes a la Gubernatura, Diputaciones locales y Ayuntamientos de la entidad en el Proceso Electoral Local (PEL) 2020-2021.

Del 21 al 30 de noviembre pasado, se presentaron 37 escritos de intención, a los cuales se les asignó un folio al momento de su presentación. La Comisión Temporal de Candidaturas Independientes del IEE llevó a cabo la revisión y análisis de la documentación presentada por las y los ciudadanos interesados, la cual fue turnada a la Comisión de Paridad, Equidad y Perspectiva de Género para efectos de dictaminar el cumplimiento de los Lineamientos de Paridad y los Lineamientos de Jóvenes.

Una vez llevada a cabo la revisión, en los casos que tuvieron alguna anomalía se les dio, conforme al Reglamento de Candidaturas Independientes, 48 horas para subsanarlas, efecto que realizaron la mayoría; sin embargo, cuatro registros no cumplieron con todo lo requerido por la autoridad electoral.

Derivado de lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en cumplimiento a los principios rectores de la materia electoral, relacionados con los de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y





Instituto Electoral del Estado de Colima

progresividad de los derechos humanos, determinó la procedencia de 33 folios, encabezados por las siguientes personas:

Aspirantes a la Gubernatura del Estado:

FOLIO	NOMBRE DEL ASPIRANTE
4	Gerardo Galván Pinto
15	Agustín Díaz Torrejón
33	Rafael Mendoza Godínez

Aspirantes a Diputaciones Locales:

FOLIO	NOMBRE DEL O LA ASPIRANTE PROPIETARIO/A	DISTRITO	DEMARCACIÓN
2	Eric Fernando Suárez Guzmán	14	Manzanillo
6	Miguel Ángel Sánchez Verduzco	4	Villa de Álvarez-Comala
7	Rafael Galindo Martínez	10	Tecomán
9	Domingo Rodríguez Servín	16	Tecomán - Ixtlahuacán
11	Guillermo Peña Rodríguez	7	Villa de Álvarez
14	Cupertino Apolinar Aguilar	13	Manzanillo
16	Ana Margarita Velasco Jiménez	12	Manzanillo
17	María Dalila Ríos Benítez	11	Manzanillo
18	Norma Velázquez Navarro	14	Manzanillo - Minatitlán
20	Jenny Eleonora Ríos Gutiérrez	1	Colima
21	Vidal Montaña Medina	3	Colima
22	Ceyla Rocío González Fonseca	9	Manzanillo-Armería
26	Horacio Hernández Lira	15	Tecomán
27	Luis Enrique Vuelvas Tadeo	8	Villa de Álvarez
34	Carlos Ramos Gómez	3	Colima

37	Isis Mariel Osorio Castillo	2	Colima
----	-----------------------------	---	--------

Las fórmulas completas pueden consultarse en la página www.ieecolima.org.mx

Aspirantes a Ayuntamientos:

FOLIO	NOMBRE DEL O LA ASPIRANTE A LA PRESIDENCIA	MUNICIPIO
1	Santiago Benuto Ortiz	Cuauhtémoc
3	José Alfredo Rosales Santoyo	Coquimatlán
5	Reynaldo Robles Kosonoy	Armería
8	Alma Rosa Ramírez Briceño	Tecomán
10	Eva Angelina Álvarez Hernández	Cuauhtémoc
12	Roberto Carlos Aceves Figueroa	Villa de Álvarez
13	Carlos Adolfo Hindman Bazán	Manzanillo
19	Daniela Chávez Gómez	Armería
28	Norma Angélica Parra García	Colima
29	Fidel García Michel	Coquimatlán
30	Omar Barajas Castro	Colima
33	Carlos Alberto Arellano Contreras	Manzanillo
35	Omar Edel González Montes	Comala
36	Meyly Pastora Beltrán Rolón	Villa de Álvarez

Las planillas completas pueden consultarse en la página www.ieecolima.org.mx

Mientras, el Consejo General del IEE Colima desechó los folios 23, 24, 25 y 31, debiendo señalar que los mismo fueron debidamente notificados de los requerimientos de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Candidaturas Independientes de este Instituto para el presente Proceso Electoral, y 336 del Código Local; sin embargo, no cumplieron con los requisitos legales y reglamentarios que con oportunidad se les requirió.



En otro punto del Orden del Día, el órgano electoral local aprobó el acuerdo relativo del ajuste al Tope de los Gastos de los Partidos Políticos con motivo de los procesos internos para elegir sus candidatas y candidatos a cargos de elección popular del Proceso Electoral Local 2020-2021, en virtud de la inscripción del registro ante el Consejo General de los partidos políticos nacionales, Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México.

De la anterior se desprende que el tope de gastos operativos y de difusión que podrá realizar cada instituto político de sus procesos internos en el Proceso Electoral Local 2020-2021, con base en el financiamiento público ordinario asignado, es el siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	TOPE PARA GASTOS OPERATIVOS Y DE DIFUSIÓN DE PROCESOS INTERNOS PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$1'569,054.00
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$1,792,706.94
PARTIDO DEL TRABAJO	\$678,505.10
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$862,717.84
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$887,613.80
MORENA	\$2'669,100.59
NUEVA ALIANZA COLIMA	\$724,558.29
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$56,373.95
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	\$56,373.95
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	\$51,676.12
FUERZA SOCIAL POR MÉXICO	\$46,978.29

Por otro lado, el Consejo General reformó el Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral del Estado de Colima para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en cuanto al procedimiento que llevarán a cabo las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos para aspirar a una Candidatura Independiente, respecto al sistema de captación del respaldo



Instituto Electoral del Estado de Colima

ciudadano, así como el registro de sus auxiliares, mismos que para poder ser acreditados ante el instituto, deberán presentar el Anexo 17 que se adicionó al reglamento.

Este sábado, el Órgano Superior de Dirección también desahogó las consultas que por escrito presentaron por separado, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), en referencia a cómo deberá plasmarse el formato de la boleta electoral para los partidos que convengan o postulen una candidatura común; y el Partido Acción Nacional (PAN), en materia de cumplimiento de paridad de género, en el caso que llegará a integrar coalición y/o candidatura común con otros institutos políticos. Además, aprobó el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima el día 05 de noviembre del año en curso.

Colima, Col., a 05 de diciembre de 2020.